

RESOLUCIÓN No. 4738

25 SEP 2019

Por la cual se Declaran Electos a los Representantes de los **GRADUADOS de POSGRADO** ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por Áreas Disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066, No. 067 de 2005, No. 041 de 2018, y el Acuerdo No. 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3927 del 2 de agosto de 2019, se convocó a elección del representante de los Graduados de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los programas de formación posgraduada por áreas disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 041 de 2018, y reglamento adoptado mediante Resolución No. 5693 de 2018.

Que el día jueves 12 de septiembre de 2019, se llevó a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Graduados de Posgrado ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por áreas disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y de una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Graduados de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los programas de formación posgraduada por áreas disciplinarias de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

COMITÉS DE CURRÍCULO - GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR LENGUAS EXTRANJERAS				
CANDIDATO / LUGAR	YURANNY MARCELA ROMERO ARCHILA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	8	0	0	0
Total:	8	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO - GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR EDUCACIÓN					
CANDIDATO / LUGAR	ALEJANDRO BOLIVAR SUÁREZ	JUAN GUILLERMO DÍAZ BERNAL	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	8	22	0	0	0
Total:	8	22	0	0	0

4738

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR PATRIMONIO CULTURAL				
CANDIDATO / LUGAR	OLGA JUDITH GARCÍA MOLANO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	3	0	0	0
Total:	3	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN				
CANDIDATO / LUGAR	LIDIA MERCEDES MEDINA DE SOCHA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	2	0	0	0
Total:	2	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR EDUCACIÓN MATEMÁTICA				
CANDIDATO / LUGAR	LAURA GIVELLY PEÑA GARZÓN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	1	0	0	0
Total:	1	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO - GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR EDUCACIÓN FÍSICA					
CANDIDATO / LUGAR	YINETH AMPARO CHAPARRO DÍAZ	VICTOR MANUEL MELGAREJO PINTO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	23	17	0	0	0
Chiquinquirá – Mesa 1.	10	1	0	0	0
Total:	33	18	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
CANDIDATO / LUGAR	NELSY ROCÍO GONZÁLEZ GUTIERRES	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	14	1	0	0
Total:	14	1	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR HISTORIA				
CANDIDATO / LUGAR	DIANA YANNETH AYALA SOTO	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	3	0	0	0
Total:	3	0	0	0

4738

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR GEOGRAFÍA				
CANDIDATO / LUGAR	CLARA JUDITH BOTIA FLECHAS	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	0	0	0	0
Bogotá – Mesa 1	2	0	0	0
Total:	2	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR ECONÓMICA				
CANDIDATO / LUGAR	DIEGO LUIS GUZMAN PACHÓN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	2	10	0	0
Total:	2	10	0	0

En el resultado del proceso de elección del representante de los Graduados de Posgrado ante el Comité de Currículo del área disciplinar Económica, el voto en blanco constituyó la mayoría absoluta frente al candidato aspirante, por lo que se da aplicación a lo establecido en el artículo 49 de la Resolución No. 3927 de 2018.

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR BIOLOGÍA				
CANDIDATO / LUGAR	ELSA HELENA MANJARRES HERNÁNDEZ	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	5	0	0	0
Total:	5	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR INGENIERÍA CIVIL				
CANDIDATO / LUGAR	SANDRA MARCELA BLANCO PERILLA	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Tunja – Mesa 1.	2	0	0	0
Total:	2	0	0	0

COMITÉS DE CURRÍCULO – GRADUADOS DE POSGRADO– ÁREA DISCIPLINAR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
CANDIDATO / LUGAR	FABIAN ALFREDO TORRES SANDOVAL	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	NO MARCADOS
Sogamoso – Mesa 1.	1	0	0	0
Total:	1	0	0	0

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declaran electos a los Representantes de los Graduados de Posgrado, ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada por áreas disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 12 de septiembre de 2019.

4738

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Graduados de Posgrado ante unos Comités de Currículo de los Programas de Formación Posgraduada, por áreas disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes graduados de posgrado, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo, así:

GRADUADO	CEDÚLA	NÚMERO DE VOTOS	ÁREA DISCIPLINAR
YURANNY MARCELA ROMERO ARCHILA	63.550.763	8	LENGUAS EXTRANJERAS
JUAN GUILLERMO DÍAZ BERNAL	1.049.603.023	22	EDUCACIÓN
OLGA JUDITH GARCÍA MOLANO	40.029.271	3	PATRIMONIO CULTURAL
LIDIA MERCEDES MEDINA DE SOCHA	41.713.816	2	DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN
LAURA GIVELLY PEÑA GARZÓN	1.032.362.084	1	EDUCACIÓN MATEMÁTICA
YINETH AMPARO CHAPARRO DÍAZ	1.099.208.396	33	EDUCACIÓN FÍSICA
NELSY ROCÍO GONZÁLEZ GUTIERRES	40.039.225	14	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIANA YANNETH AYALA SOTO	40.030.343	3	HISTORIA
CLARA JUDITH BOTIA FLECHAS	52.144.018	2	GEOGRAFÍA
ELSA HELENA MANJARRES HERNÁNDEZ	53.011.304	5	BIOLOGÍA
SANDRA MARCELA BLANCO PERILLA	1.049.625.330	2	INGENIERÍA CIVIL
FABIAN ALFREDO TORRES SANDOVAL	1.057.575.288	1	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Sede Seccional Sogamoso)

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 258 de la Constitución Política de Colombia y artículo 49 de la Resolución No. 3927 de 2019, por lo que deberá repetirse el proceso por haber sido ganador el voto en blanco, en la elección del representante de los graduados de posgrado, ante el Comité de Currículo de los programas de formación posgraduada por el área Económica de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO TERCERO: El período de los Representantes de los Graduados de Posgrado ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO** de los Programas de Formación Posgraduada por áreas disciplinares de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

4738

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Graduados de Posgrado citados en el artículo primero del presente acto administrativo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente decisión a los programas enunciados en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 25 SEP 2013


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector